MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ESTUDIOS PREVIOS

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM004–2022

OBJETO:

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRARTO CUYO OBJETO ES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA”.

2022

1. CONSIDERACIONES

Para la construcción del presente estudio, se tendrá en consideración lo establecido en la ley 1150de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones, En concordancia de la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 emanada del Ministerio de Defensa Nacional (Manual de Contratación).

Establece el decreto 1082 de 2015 que los estudios y documentos previos deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos, sin perjuicio de los exigidos para cada modalidad de contratación: 1. La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación. 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar. 3. La modalidad de selección del contratista, incluyendo los fundamentos jurídicos que soportan su elección. 4. El valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen. Cuando el valor del contrato sea determinado por precios unitarios, la entidad contratante deberá incluir la forma como los calculó para establecer el presupuesto y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. En el caso del concurso de méritos, la entidad contratante no publicará las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato y en el caso de las concesiones,la entidad contratante no publicará el modelo financiero utilizado en su estructuración. 5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable. 6. El soporte que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedanafectar el equilibrio económico del contrato. 7. El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular. 8. La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del presente decreto.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

El programa se encuentra contemplado en el plan de desarrollo 2020-2023 ***"UNIDOS Somos Progreso".***

Línea estratégica:	3. Unidos Logramos un Lugar para Vivir
Componente:	3.7 Infraestructura para Mejorar el Entorno
Programa:	3.7.1. Programa Infraestructura para el Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre.
Proyecto:	3.7.1.1 Construcción de escenarios deportivos, recreativos y para el aprovechamiento del tiempo libre.
Nombre del indicador:	Escenarios para el deporte, recreación y sano esparcimiento construidos

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

El Ministerio del Interior, en desarrollo de las obligaciones determinadas en el artículo 23 del decreto – ley 20 de 2003, en concordancia con el plan nacional de desarrollo 2018 – 2022 “pacto por Colombia , pacto por la equidad” y en cumplimento de las metas institucionales establecidas en el Sistema Nacional de Gestión y evaluación de resultados, programas en cada vigencia las estrategias que permitan dar apoyo a entidades territoriales para la ejecución de proyectos dirigidos al fortalecimiento de la seguridad, la gobernabilidad y el mejoramiento de la integración y convivencia.

Para el cumplimiento del objetivo institucional de apoyar la promoción de la seguridad, orden público y convivencia ciudadana, es esencial el apoyo a las entidades territoriales mediante la cofinanciación con recursos del fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana FONSECON, para proyectos de infraestructura.

El Ministerio del Interior al ser parte activa de un Gobierno Nacional tiene por mandato aplicar las políticas públicas establecidas, en este caso en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad," que pretende transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades en el país. El pacto es escenario donde concurren diferentes acciones de inversión y gestión tanto pública como privada, donde Estado y Comunidad definen el conjunto de prioridades que generan la verdadera transformación social, para esto se han creado estrategias como la estrategia sacúdete cuyo objeto es “desarrollar, fortalecer y potenciar los talentos, capacidades y habilidades de los jóvenes, a través de la transferencia de conocimientos y herramientas metodológicas, que faciliten la inserción en el mercado productivo y la consolidación de proyectos de vida legales y sostenibles.”

Para el diseño e implementación de estrategias, se podrán destinar recursos de las entidades públicas del orden nacional y territorial, de organismos internacionales de desarrollo, de convenios de cooperación internacional y de convenios con organizaciones privadas; en este sentido se consideró pertinente integrar el fin de FONSECON cuyo objetivo principal es la financiación de proyectos para propiciar la seguridad y convivencia ciudadana orientadas a la preservación y conservación del orden público, con la estrategia sacúdete y a cometer los problemas en los territorios basados en la falta de oportunidades y de equidad en la obtención de posibilidades para el crecimiento socioeconómico, especialmente en los jóvenes.

La convivencia ciudadana es la condición de relacionarse con los demás a través de una comunicación permanente fundamentada en el afecto, respeto y tolerancia que permita convivir y compartir en armonía con los demás, en las diferentes situaciones de la vida. Para que los ciudadanos puedan aplicar estos principios es necesarios llevar a cabo programas con un alto contenido pedagógico, lúdico y formativo lo cual permite generar relaciones afectivas y de sana convivencia. Teniendo en cuenta lo anterior el Ministerio del interior a través de FONSECON en su tarea de promoción, divulgación y prevención en temas relacionados con la convivencia y cultura ciudadana , incluyo los proyectos de infraestructura SACÚDETE AL PARQUE Para la convivencia ciudadana, el desarrollo y la innovación, con los cuales se pretende brindar herramientas pedagógicas y lúdicas a los jóvenes y a la comunidad en general para que puedan implantar y desarrollar estrategias a fin de contrarrestar comportamiento ciudadanos que trasgreden las normas de convivencia ciudadana en todo el territorio nacional así como fortalecer la cultura ciudadana.

Con el fin de vigilar el cumplimiento de las obligaciones del proceso constructivo y del manejo de los recursos económicos de la obra pública se requiere contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA"**, por lo anterior y amparados en el Artículo Nº 32, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, que para los casos de licitación ò concurso público, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente a la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificada.

Teniendo en cuenta que el futuro colaborador del Municipio realizará la interventoría y supervisión del contrato de obra, el municipio analizando las condiciones del mercado, las responsabilidades que se asignaran, el valor fue el resultado de cuantificar el personal requerido por el contratante para realizar la supervisión del contrato por el factor multiplicador planteado y los respectivos gastos reembolsable.

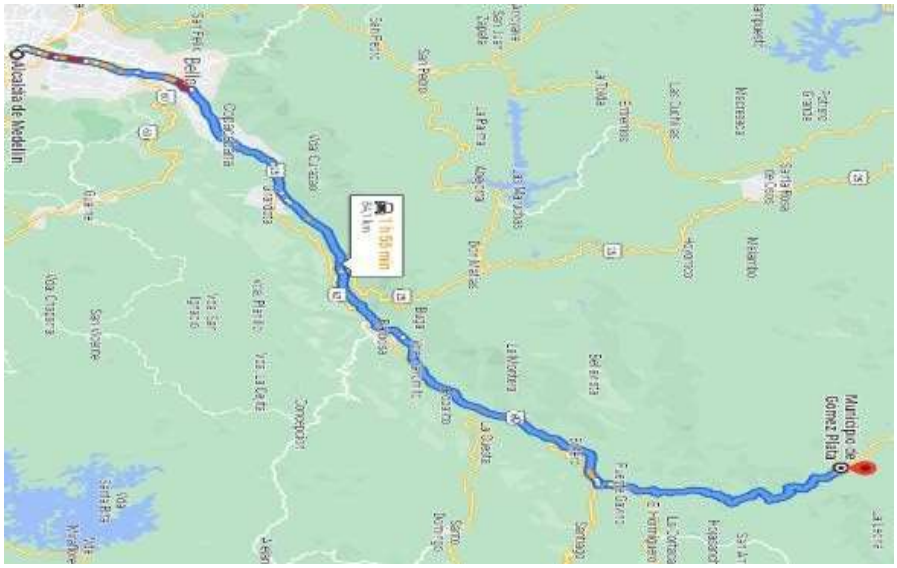
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, el contratista se compromete a ejecutar la interventoría del contrato de los estudios y diseños previos a la obra y la ejecución de la obra, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en la siguiente tabla de entregables de los estudios y Diseños, y además en las cantidades y precios que se establezcan en el proceso.

3.1. Localización del Proyecto

3.1.1. Localización y accesos:

El proyecto se localiza en la cabecera del municipio de Gómez Plata, departamento de Antioquia, en el barrio Villas de la Colina, zona noroccidental del área urbana. Al sitio de las obras se llega desde el Municipio de Medellín por la autopista norte hasta el corregimiento el Hatillo, continuando por la vía que conduce a la cabecera del municipio de Barbosa, siguiendo por la doble calzada hasta el punto de desviación llamado "Puente Gavino" con llegada directa al municipio de Gómez Plata.



3.1.2. Condiciones actuales del sitio de las obras:

El lugar de las obras se localiza en el costado noroccidental de la cabecera, barrio Villas de la Colina, en un lote de aproximadamente 2200 metros cuadrados, adecuado para el asentamiento de los diferentes componentes del proyecto.
Las condiciones actuales del terreno permiten implantar cada unidad del componente urbanístico del Sacúdete sin mayores modificaciones en los niveles actuales del terreno.



Lote en el barrio Villas de la Colima, donde se implantará el proyecto.

3.2. OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA.

3.3. ALCANCE DEL OBJETO:

La Interventoría realizará todas las actividades que sean necesarias enfocadas a mediar, prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado y la coordinación a tiempo entre la el Municipio de Gómez Plata, contratista e interventoría para resolver inquietudes legales, administrativas, jurídicas, contables, financieras y técnicas que se pudieren derivar de la revisión de los Estudios y Diseños. y la ejecución de las obras. Todos sus esfuerzos estarán encaminados hacia la buena ejecución del proyecto en calidad, tiempo y costos.

En ningún momento las funciones de interventoría se encausarán a la residencia y dirección de obra cuya responsabilidad será del constructor. La interventoría debe estar en capacidad de resolver oportunamente las inquietudes de orden técnico, jurídico, contable, financiero y administrativo informando al Municipio de estos procedimientos.

El contratista seleccionado deberá realizar la interventoría a los siguientes contratos de manera individual e independiente, por lo tanto deberá designar el recurso humano profesional exigido para vigilar la debida ejecución de cada uno de ellos teniendo en cuenta la dedicación hombre -mes, los informes, cuentas de cobro, bitácoras y demás documentos que deban producirse durante el contrato se deben hacer por cada proyecto de forma separada, en ningún caso se permitirá reunir, conjugar o agrupar.

3.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Segmento	Familia	Clase
80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresa y Servicios Administrativos	80100000 Servicios de asesoría de gestión	80101600 Gerencia de proyectos
81000000 Servicios basados en ingeniería Investigación y tecnología	81100000 Servicios profesionales de ingeniería	81101500 Ingeniería civil

3.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES APLICABLES:

Para tal efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082de 2015 se establecen las condiciones técnicas mínimas:

El Interventor deberá estudiar y analizar los Estudios diseños de cada uno de los proyectos, con sus respectivas especificaciones, verificando su alcance, para lo cual elaborará de manera obligatoria

un informe preliminar, en conjunto con el contratista, en donde se reporten todas las observaciones encontradas en el paquete técnico (planos, especificaciones, cantidades de obra, presupuesto, análisis unitarios,) entregado al Municipio.

El interventor deberá solicitar oportunamente los ajustes o correcciones que sean necesarias y así mismo, deberá tener un conocimiento claro y preciso de cada una de las intervenciones de la obra, para evitar en las instalaciones, omisiones o posibles interferencias entre las mismas. Estudiar y analizar el contrato suscrito con el Municipio de Gómez Plata para el desarrollo de la obra, con el fin de efectuar el debido control sobre su ejecución.

Para el control de calidad de los estudios, diseños y obras físicas se deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN	ABREVIATURA
Anexo 2. Especificaciones técnicas particulares para las obras físicas	
Instituto Colombiano de Normas Técnicas	ICONTEC (NTC)
Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente	NSR-10
American Association of State Highway and Transportation Officials	AASHTO
American Concrete Institute	ACI
Manual de señalización vial Min. Transporte	
Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Gómez Plata	EOT - GP
Plan de Manejo Ambiental	PMA
Plan de Manejo de Transito	PMT
Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y saneamiento básico – vigente	RAS
Resolución No.1409 de 2012, por la cual se establece el Reglamento Técnico detrabajo Seguro en Alturas; Resolución 2578 de 2012; Circular 035 de 2020; Resolución 1178 de 2017; Resolución 3368 de 2014; Resolución 1903 de 2013. Norma CE EN 795 de Protección contra caídas de altura y dispositivos de anclaje.	
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1952 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA (ANTIOQUIA).	

3.6. Procedimiento y aspectos a tener en cuenta para ejercer la interventoría

Corresponderá al Interventor controlar, exigir, y verificar la ejecución del proyecto, velando por los intereses de la entidad, atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y mayor calidad.

Para el manejo técnico, administrativo y financiero de los contratos aplicará la organización, procedimientos y metodología que tenga prevista la entidad en el manual de supervisión e

interventoría referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación de los Contratos.

El Interventor constatará su legalización, verificará su amparo presupuestal, conocerá y accederá a los documentos inherentes a su realización y verificará la aprobación de las garantías que correspondan.

La interventoría deberá realizar su labor en dos actividades globales:

- Primera: Interventoría a la etapa de estudios y diseños.
- Segunda: Interventoría a la etapa de construcción.

3.6.1. Entregables Mínimos de los estudios y Diseños para realizar Interventoría:

- Levantamiento topográfico
- Estudio de suelos conforme a la norma nsr-10
- Plan de manejo ambiental
- Diseño arquitectónico
- Diseño estructural conforme a la norma nsr 10
- Diseño de redes hidrosanitarias
- Diseño de redes eléctricas
- Presupuesto de obra
- Presentación del proyecto
- Entregables obras

A continuación, se detalla el alcance de cada uno:

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO		
1	Levantamiento topográfico en planta y perfiles	
2	Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir, que incluyan todos los elementos existentes: construcciones internas y colindantes del predio, estructuras, árboles, postes, redes eléctricas, señales, cajas y cámaras de servicios públicos, pozos, sumideros, accesos peatonales y vehiculares a predios, sardineles, bordillos, canales, vías colindantes del predio a intervenir, taludes, cuerpos de agua, entre otros. Indicar si son proyectados o existentes.	
3	Carteras o memorias de levantamiento	
4	Certificación expedida por el topógrafo responsable donde conste que realizó el levantamiento, elaboró los planos y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula (Memorial de responsabilidad)	
5	Copia de la cédula de ciudadanía del topógrafo	
6	Copia matrícula profesional del topógrafo	
7	Certificado de Calibración del Equipo de Topografía	

ESTUDIO DE SUELOS CONFORME A LA NORMA NSR-10		
1	Plano de localización de sondeos	
2	Perfiles estratigráficos o registro de las exploraciones y nivel freático	
3	Resultados de los ensayos de laboratorio del material de las perforaciones (sondeos)	
4	Capacidad portante o resistencia del suelo	
5	Cota de fundación de cimientos, tipo, profundidad y capacidad de soporte del suelo de fundación	
6	Recomendaciones de la cimentación y excavación más conveniente	
7	Asentamientos probables	
8	Clasificación del suelo según la Norma NSR-10	
9	Mapa de micro zonificación sísmica, de la región (si aplica)	
10	Recomendaciones y especificaciones para obras de drenaje (en caso de ser requeridas)	
11	Recomendaciones y especificaciones para obras de contención y/o canalizaciones (cuando sean requeridas)	
12	Certificación expedida por el geotecnista responsable donde conste que realizó estudio de suelos y demás documentos que se presenta, firmada, con número de cédula y matrícula profesional (memorial de responsabilidad)	
13	Copia de la cédula de ciudadanía del geotecnista	
14	Copia matrícula profesional del geotecnista	
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		
1	Diseño de Plan de manejo ambiental, MANEJO DE ESCOMBROS, INTERVENCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS, ETC…	
DISEÑO ARQUITECTÓNICO		
1	Plano de implantación debe tener un contenido legible y ordenado: 1- Rotulo incluyendo como mínimo: El nombre del proyecto/El nombre del municipio y departamento /Nombre del representante legal /El nombre del arquitecto, junto con su firma y matrícula. /Un cuadro para indicar las modificaciones que pueda sufrir el proyecto. /Las observaciones. /El contenido del plano. /La dirección del proyecto, fecha y escala del plano. / El número del plano. /La escala del plano. La unidad de medida de las cotas/.2-cotas, 3-cuadro de convenciones ,4-Notas generales, 5-vegetación,6- vías, 7-accesos, 8-conexión a servicios públicos y edificaciones existentes) debe incluir el Norte, identificando cuerpos de agua y demás elementos encontrados en la topografía.	

2	Plano de Zonificación Diseño urbanístico de la zona a desarrollar. Para efectos del alcance del diseño, se aclara que el diseño urbanístico comprende las obras exteriores (zonas duras, zonas semiduras, zonas blandas) incluyendo vías vehiculares, peatonales, andenes, plazoletas, canchas deportivas, parqueaderos, dotación urbana y todas aquellas consideradas como de tipo urbano. Las áreas descubiertas enunciadas en el programa de áreas son informativas y corresponden sólo a un aproximado el cual deberá determinar la consultoría de acuerdo a las necesidades propias del proyecto y a la norma urbana que rige el predio (retrocesos, afectaciones, etc.). Cuadro de áreas, Norte, colores o sombreados (Se pueden representar las diferentes zonas con colores o texturas), cuadro de convenciones	
3	PROGRAMA ARQUITECTÓNICO	**TIPO1-OPCION (1-7)**
		TIPO1-OPCION 1
4	Plantas Arquitectónicas de cada piso del proyecto con la debida representación gráfica. AUDITORIO ABIERTO Y CAFETERIA+BAÑOS Y SALA COMUNITARIA+JUEGOS INFANTILES+CICLO PARQUEO+GYM VITAL+CANCHA SINTÉTICA+GRADERIAS; área total de 1200 metros cuadrados. CANCHA SINTÉTICA: 25X15M CON 2 M DE CIRCULACIÓN PERIMETRAL, CON GRAMA SINTÉTICA SEGÚN ESPECIFICACIONES / MALLA ESLABONADA Y CONTRA IMPACTO	Planta de primer piso, planta de cubiertas. Todas debidamente acotadas, amobladas y con textura de pisos. Se deben señalar los cortes realizados, niveles, numeración de puertas y ventanas
		Cuadro de áreas, Norte, colores o sombreados (Se pueden representar las diferentes zonas con colores o texturas), cuadro de convenciones
		Cuadro de ventana / puertas y planos de taller
		Diseño de membrana arquitectónica (despiece - montaje)
		Diseños podotáctil - Bajo la LEY 361 DE 1997
		3 baterías en cada baño Hombres 3 orinales 1 inodoro 3 lavamanos Mujeres 3 Inodoros 3 lavamanos Condición de discapacidad Inodoro - Lavamanos
		Demarcación de la cancha y franja de seguridad
		Especificaciones de materiales indicadas en los planos
5	Cortes generales (cuatro (4) cortes (mínimo dos cortes transversales y dos cortes longitudinales), por cada uno de los volúmenes que compongan el programa arquitectónico con la debida representación gráfica.	Especificación de niveles
		Cotas (horizontales y verticales)
		Ejes estructurales
		Se deben señalar las especificaciones de materiales, numeración de puertas y ventanas.

		Identificación de materiales por espacios de acuerdo al cuadro de especificaciones del proyecto (concretos, cubiertas, ventanas, puertas, muebles, cielorasos, pisos, enchape)
		se debe tener en cuenta la representación del entorno inmediato del proyecto - Vías edificaciones etc..
		Especificar espesor de elementos estructurales
5	Fachadas (de todas las vistas o caras), por cada uno de los volúmenes que compongan el programa arquitectónico del edificio con la debida representación gráfica.	Especificación de niveles y alturas
		Cotas (horizontales y verticales)
		Alturas
		Identificación de los espacios de acuerdo al programa arquitectónico requerido
		Identificación de materiales por espacios de acuerdo al cuadro de especificaciones del proyecto (concretos, cubiertas, ventanas, puertas, muebles, cielorasos, pisos, enchape)
		Vías y vecinos con la demarcación respectiva
		Especificar espesor de elementos estructurales
		Planos de fachadas
6	Diseño Isométrico del proyecto	Mínimo (10) Diez Imágenes Fotorealisticas desde diferentes puntos de vista - Renders (Aéreas, internas y externas)
7	Detalles de cerramientos, baños, cortes de fachada, ventanas y puertas	
8	Certificación expedida por el arquitecto responsable donde conste que realizó el diseño arquitectónico, planos y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula	
9	Copia de la cédula de ciudadanía del arquitecto	
10	Copia matrícula profesional del arquitecto / anexar vigencia de la Matricula CPNAA	
DISEÑO ESTRUCTURAL CONFORME A LA NORMA NSR 10		
1	Planteamiento del sistema estructural de acuerdo con las necesidades arquitectónicas del proyecto	

2	Estudio y diseño de la cimentación del proyecto, cerramiento perimetral y demás elementos. Planos donde se especifiquen todos los ejes y la nomenclatura de cada elemento estructural propuesto, debidamente acotados	
3	Diseños estructurales para todos los elementos que resulten de los diseños hidráulicos y sanitarios (ejemplo tanques, rampas) en caso que se requiera	
4	Planos de todos los elementos estructurales del proyecto, indicando en cada caso los parámetros sísmicos del suelo, capacidad portante, especificaciones de materiales	
5	Despiece de los refuerzos de todos los elementos estructurales, incluyendo placa de contra piso y vigas de cimentación, longitud de traslapos y ganchos, recubrimientos del refuerzo, las juntas estructurales y constructivas que sean necesarias	
6	Planos de los cortes y plantas estructurales que sean necesarios para efectos de aclarar mejor el diseño	
7	Plano de planta de la placa de contrapiso (deberá tener en cuenta evacuación de aguas lluvias, tratamiento de juntas, dilataciones y endurecedor superficial)	
8	Corte de terreno indicando espesor de la placa y la base, y especificación del refuerzo (en caso de ser requerido)	
9	Memorias de cálculo	Estudio y análisis dinámico de las estructuras que incluye la determinación de las características dinámicas, cálculo de los períodos y modos de vibración
		Cálculo de las fuerzas de inercia probables según la norma sismo-resistente NSR-10
		Cálculo comparativo con lo obtenido por la superposición de modos de respuesta, si las condiciones de la estructura lo requieren
		Cálculo de los efectos sísmicos y de viento sobre la estructura
10	Certificación expedida por el ingeniero responsable donde conste que realizó el diseño estructural, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula profesional	
11	Memorial de responsabilidad del diseño estructural	
12	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero responsable del diseño estructural	
13	Copia matrícula profesional del ingeniero responsable del diseño estructural - Certificado de Vigencia	
	DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS	
1	Diseño hidráulico - RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas de red principal hidráulica y distribución interior). Los planos deber estar debidamente acotados con referencia a ejes	
2	Diseño sanitario y diseño pluvial - RAS 2000 (Diseño y cálculo de acometidas a red principal, ventilación, colectores finales de aguas negras y lluvias, registros y cajas de inspección). Los planos deben estar debidamente acotados con referencia a ejes	
3	En Municipios que no cuenten con sistema de evacuación de aguas servidas, debe presentar el diseño y el costo del pozo séptico (dicha obra deberá ser financiada por el Municipio)	

4	Diseño y detalles de la evacuación de aguas dentro de las chanchas, zona de juegos, andenes, y demás edificaciones de la misma. (Filtros - Especificación de Materiales …)	
5	Memorias de cálculo	
6	Certificación expedida por el ingeniero responsable donde conste que realizó el diseño hidrosanitario, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula profesional (memorial de responsabilidad)	
7	Trámite ante las empresas públicas prestadoras del servicio de acueducto y alcantarillado donde conste la presentación del proyecto	
8	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero responsable del diseño hidrosanitario	
9	Copia matrícula profesional del ingeniero responsable del diseño hidrosanitario - Certificado de Vigencia	
DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS		
1	Memorias de cálculo y diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento	
2	Planos de las redes eléctricas de media y baja tensión del proyecto, incluidos detalles específicos y de construcción para conexión, detalle estructuras de arranque y llegada	
3	Plano de canalizaciones internas eléctricas, cuadros de carga, tableros y diagramas unifilares	
4	Diagrama de apantallamiento - (diseño del sistema externo de protección contra descargas eléctricas atmosféricas de acuerdo a la NTC 4552)	
5	Diseño fotométrico - RETILAP (garantizando la iluminación suficiente para las actividades nocturnas)	
6	Tramite de presentación y aprobación de los diseños de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior del proyecto por parte de las empresas públicas prestadoras del servicio de energía eléctrica	
7	Certificación expedida por el ingeniero responsable donde conste que realizó el diseño eléctrico, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan, firmada, con número de cédula y matrícula	
8	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero responsable del diseño eléctrico	
9	Copia matrícula profesional del ingeniero responsable del diseño eléctrico - Certificado de Vigencia	
PRESUPUESTO DE OBRA		
1	Presupuesto general con discriminación del A.I.U.	
2	Análisis de precios unitarios y especificaciones de construcción Generales y particulares	
3	Lista de precios	
4	Memorias de cómputo de Cantidades de Obra	
5	Certificación expedida por el profesional responsable donde conste que realizó el presupuesto de obra, firmada, con número de cédula y matrícula profesional	
6	Copia de la cédula de ciudadanía del profesional responsable de la elaboración del presupuesto de obra	

7	Copia matrícula del profesional responsable de la elaboración del presupuesto de obra	
8	Cronograma de la construcción	
9	CD Medio magnético con toda la información final y/o productos de la consultoría	
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO		
1	El proyecto debe ser entregado en medio físico, los planos deben presentarse firmados por el diseñador, consultor, interventor y el supervisor del Municipio. Anexar copia de los documentos y planos en medio digital.	
2	Copia de la Licencia para la Construcción del Sacúdete al Parque, así como permisos ambientales expedida por la autoridad competente.	
3	NOTA: Se debe anexar este documento al Anexo No. 7. Formato Acta de Reunión de Seguimiento a la Ejecución Contractual GC-P3-F7.	
ENTREGABLES OBRA		
1	Al final del proceso constructivo y previo al recibo final de obra por parte del Ministerio del Interior, el Contratista de obra deberá entregar tres copias de juego de planos RECORD, una de las cuales será para el Ministerio del interior, las cuales deben venir debidamente aprobados y firmados por el consultor, interventoría de la consultoría y municipio (o quien contrate la consultoría), actualización de licencias, aprobación de descargas de aguas servidas de ser necesario (corporación ambiental de la región), certificados de conexiones definitivas de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, gas), balance final, con las memorias de cálculo definitivas (mapeo), acta de recibo de la interventoría de obra, manuales de uso y buen funcionamiento, registro fotográfico del desarrollo de la obra, video de capacitación de manejo de equipos.	

3.6.2. Interventoría a la construcción del sacúdete opción 1 tipo 1.

Al ser el contrato sujeto de interventoría del tipo “Llave en Mano”, se entiende que el producto final que se deberá entregar al municipio de Gómez Plata son todos los componentes que constituyen el Sacúdete tipo 1, opción 1. Los cuales son:

SACÚDETE OPCIÓN 1 - TIPO 1	m2	1200
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Área mínima (m2)
✓ Auditorio abierto	**1**	96
✓ Cafetería	**1**	20
✓ Baños	**1**	42
✓ Sala comunitaria	**1**	
✓ Juegos infantiles	**1**	115
✓ Cancha sintética	**1**	400
✓ Graderías	**1**	23,12
✓ GYM vital	**1**	52
✓ Ciclo Parqueo	**1**	10,1
✓ Urbanismo	**1**	1200

Opciones Tipo - 1

SACÚDETE AL PARQUE- OPCIONES TIPO 1							
ESPACIOS	Opción 1	Opción 2	Opción 3	Opción 4	Opción 5	Opción 6	Opción 7
AUDITORIO ABIERTO	x	x		x	x		x
CAFETERIA	x	x		x	x		x
BAÑOS	x	x	x	x	x	x	
SALA COMUNITARIA	x	x	x	x	x	x	
JUEGOS INFANTILES	x		x	x			x
CANCHA SINTÉTICA	x	x				x	x
GRADERIAS	x	x				x	x
GYM VITAL	x		x	x			
CICLO PARQUEO	x	x	x	x	x	x	x
Área del predio (M2)	1200	1080	380	700	550	900	1131
Dimensiones sugeridas	40X30	30 X 36	20 X 19	25X28	22X 25	25X36	39X29

Propuesta Arquitectónica TIPO 1- Opción 1



DESCRIPCIÓN	M2
ZONIFICACIONES	
CANCHA SINTÉTICA	400
BAÑOS Y SALA COMUNITARIA	42
CAFETERIA	20
AUDITORIO ABIERTO	96
JUEGOS INFANTILES	115
GYM VITAL	52
GRADERIAS	23,12
CICLO PARQUEO	10,1

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa, con base en las siguientes reglas:” Según lo señalado

en el artículo trascrito, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el presente proyecto deberá adelantarse a través de alguna de las modalidades exceptivas a que se refiere el artículo 2º trascrito o si, por el contrario, debe adelantarse por medio del proceso de licitación pública. De esta manera tenemos: 1.-Numeral 2, Artículo 2 Ley 1150 de 2007: Modalidad de Selección Abreviada La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Reglamentado en el decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.1 y ss, señala de manera taxativa las causales de selección abreviada, fácilmente puede observarse que el objeto del contrato que se pretende celebrar en esta oportunidad no encaja en ninguna de las citadas causales y, por tal razón, esta modalidad de selección ha sido absolutamente desechada. 2. - Numeral 3, Artículo 2 ley 1150 de 2007: Modalidad de selección Concurso de Méritos, reglamentado por el decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.3.1 y ss, Procedencia del concurso de mérito. A través de la modalidad de selección de concurso de méritos se contratarán los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y los proyectos de arquitectura, dentro de los cuales se incluyen la ejecución de diseños y proyectos y la elaboración de estudios. De manera que el objeto contractual no encaja con esta modalidad de selección. 3. Numeral 4, Artículo 2 ley 1150 de 2007: Modalidad de selección contratación directa, esta modalidad sólo procede en los casos señalados taxativamente en el artículo citado, no siendo aplicable ninguno de ellos en el presente evento, razón por la cual la misma no procede.4. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, norma que adicionó el artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y que reguló la Contratación de Mínima Cuantía. La cual tiene como requisito de orden económico que sea inferior al 10% de la menor cuantía, aspecto que no se cumple en el sub ítem.

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 diferentes a la Licitación Pública, encontramos que una de ellas resulta aplicable para la realización del objeto contractual, por lo tanto esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto, será un contrato de CONSULTORÍA, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 32 numeral 2 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 se realizará por la modalidad de contratación de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN.

5.1. Presupuesto oficial

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del contrato es la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($125.000.000)** valor con cargo al presupuesto de la vigencia 2021 así:

PRESUPUESTO OFICIAL INTERVENTORÍA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	UND	1	$ 20.487.598	$ 20.487.598
2	INTERVENTORÍA DE OBRA	UNIDAD	1	$ 83.333.000,0	$ 83.333.000

	IMPUESTOS CONSULTORÍA	%	20,40%	$ 21.179.402	$ 21.179.402
					$ 0
	TOTAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS				**$ 125.000.000**

Nota: El Valor incluye el IVA, sobretasas y las estampillas municipales.

5.2. Variables utilizadas para calcular el presupuesto:

Las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato utilizadas por la entidad y que deberá utilizar el proponente en la presentación de su propuesta, son las previstas en el modelo de pago de honorarios profesionales y factor multiplicador, debiendo señalar los profesionales y personal a utilizar, su formación y experiencia, dedicación, tiempo, salario y factor multiplicador, así como los gastos reembolsables si los hubiere y el IVA; lo anterior para tener coherencia con el modelo utilizado por el Municipio para llegar al valor final de los presentes estudios, insumo necesario al momento de revisar la propuesta económica del oferente elegido

El Municipio utilizó la metodología de factor multiplicador, en el que se indica los profesionales, técnicos y asistenciales requeridos, el valor de honorarios, dedicación de los profesionales, el tiempo y factor multiplicador, así como los gastos reembolsables.

Para efectos de evaluar adecuadamente la propuesta, el proponente al elaborar su propuesta económica deberá utilizar esta misma metodología.

Debido a que las interventorías de la obra se comportan diferente a los de una obra debido a que, en aquella, la revisión, estudios y aprobación debe realizarlo un par, esto es, un profesional con estudios similares al que debió realizar el producto; el proponente al estructurar su propuesta técnica y económica deberá garantizar la presencia de los siguientes profesionales para la realización de la interventoría:

DESCRIPCIÓN DE LOS PROFESIONALES / DEDICACIÓN Y COMPETENCIA		ESTUDIOS Y DISEÑOS	CONSTRUCCIÓN	Cantidad Minima	Dedicacion
Profesionales afines a los entregables de los estudios y diseños, los cuales deberán avalar según sus competencias los productos:					
Arquitectura, paisajismo y urbanismo	Arquitecto	si		1	Por producto
Suelos, estructuras, hidráulica	Ingeniero Civil	si		1	
Diseño eléctrico e iluminación	Ingeniero eléctrico	si		1	
Profesionales afines a la construcción:					
✓ Director de Interventoría para estudios diseños y construcción.	Arquitecto o ingeniero civil		si	1	25%
✓ Residente de interventoría para la construcción	Ingeniero Civil		si	1	100%
✓ Profesional social del área socio - ambiental para la construcción.	Tecnólogo ambiental		si	1	100%
✓ Seguridad y salud en el trabajo	Tecnólogo SST		si	1	100%

El contratista deberá presentar su propuesta económica utilizando la misma metodología para asegurar que se contrate al personal requerido y especializado para la ejecución del objeto contractual.

5.3. Retenciones:

Entre los impuestos que estarán a cargo del contratista, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: Equivalente al 4% valor del contrato y de todas sus modificaciones y/o ampliaciones.
ESTAMPILLA PRO CULTURA: Equivalente al 2% del valor del contrato y de todas sus modificaciones y/o ampliaciones.
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL: Equivalente al 1% del valor del contrato y de todas sus modificaciones y/o ampliaciones.
INDUSTRIA Y COMERCIO: Equivalente al 1% del valor del contrato y de todas sus modificaciones y/o ampliaciones.
RETENCIÓN EN LA FUENTE: Equivalente al 2% del valor del contrato y de todas sus modificaciones y/o ampliaciones.
HONORARIOS NATURAL: Equivalente al 10% del valor del contrato y de todas sus modificaciones y/o ampliaciones.
HONORARIOS JURÍDICA: Equivalente al 11% del valor del contrato y de todas sus modificaciones y/o ampliaciones.

5.4. FORMA DE PAGO.

LA ENTIDAD pagará a la **INTERVENTORÍA** el valor del contrato de acuerdo al avance de la obra, es decir, se pagará a la interventoría el mismo porcentaje que se le cancela al contratista de la obra y de la elaboración de los estudios y diseños, el cual será igual al porcentaje que represente la obra recibida y certificados respecto del valor global del contrato de obra por ejecutar.

La prórroga del plazo por sí misma no genera adición del valor contractual; los pagos se efectuarán, previa presentación de: i) las actas mensuales de recibo de entregables del contrato de obra debidamente aprobadas por EL CONTRATISTA y que deben corresponder al valor que resulte de multiplicar el valor de los entregables según los precios globales presentada por los contratistas intervenidos, ii) la respectiva cuenta de cobro y/o factura según corresponda, iii. La ENTIDAD cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la radicación de los documentas exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte de la EMPRESA sobre el particular.

El último pago del contrato se efectuará una vez el CONTRATISTA cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato luego de efectuar los descuentos de los valores causados por concepto de corrección de defectos o para el pago de compromisos contractuales dejados de efectuar por el contratista.

Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe consignar en los documentos del proceso la información soporte de los mismos, una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el.

El alcance del análisis del sector depende de la complejidad de objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que lleven a contratar a la persona natural o jurídica queestá en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

6.1. Aspectos generales

6.1.1. Económico.

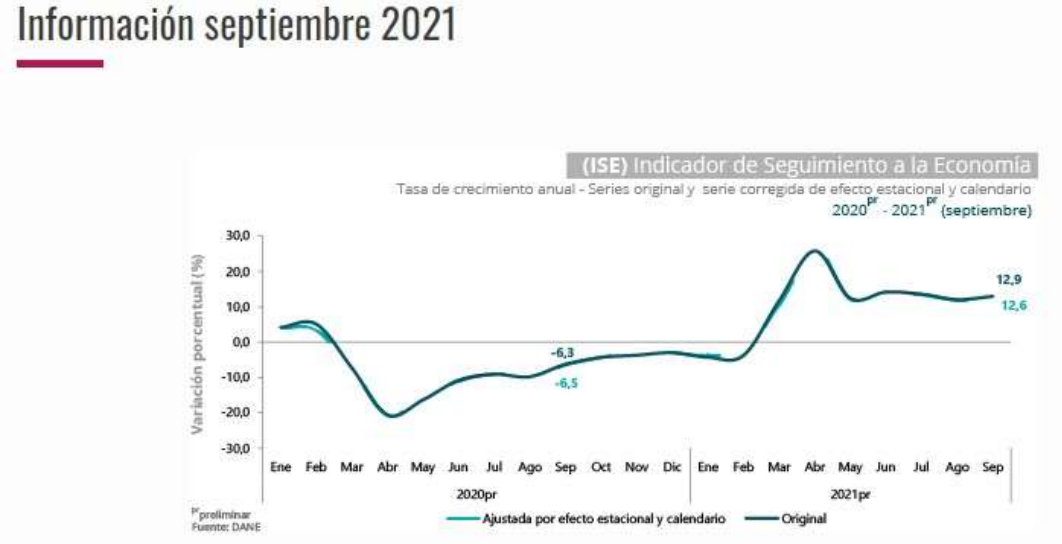
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Conscientes de la circunstancia actual generada por la pandemia del COVID-19, el DANE adelanta una estrategia para el tratamiento de las series temporales con el objetivo de identificar el impacto de la cuarentena en el proceso del ajuste estacional. En este caso, temporalmente no se publicará la serie tendencia ciclo en tanto adelantamos pruebas a partir de las recomendaciones internacionales en la materia. De igual manera, las series de tiempo del ISE estarán sujetas a mayores revisiones que las realizadas habitualmente.

Tabla 1. Para el mes de septiembre de 2021pr el ISE en su serie original se ubicó en 117,31, lo que representó un crecimiento de 12,93% respecto al mes de septiembre de 2020pr.

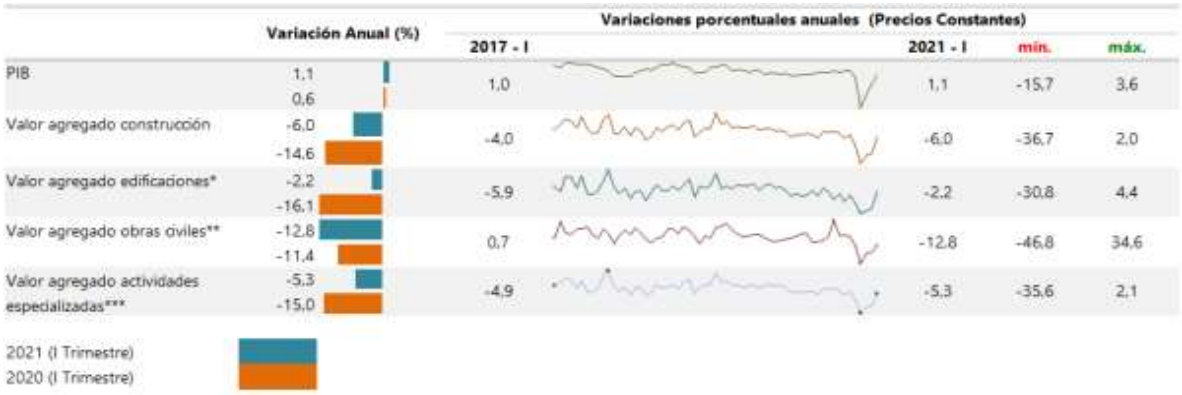


6.1.1.1. Indicadores macroeconómicos

6.1.1.1.1. Producto Interno Bruto (PIB) 1

En el primer trimestre de 2021 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó 1,1% con relación al mismo trimestre de 2020. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de -6,0% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-2,2%), el valor agregado de las actividades especializadas (-5,3%) y el valor agregado de las obras civiles (-12,8%).

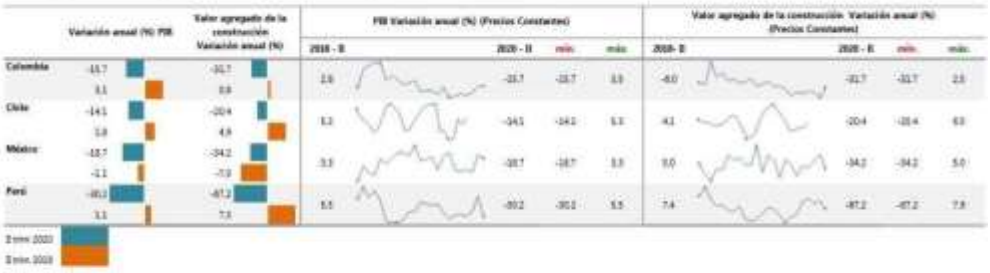
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2021 pr (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2021 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,8%, seguido de Colombia y Chile que presentaron un crecimiento del 1,1% y 0,3% respectivamente, mientras que México tuvo un decrecimiento de -3,6%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa un decrecimiento en tres de los países de análisis, Colombia (-6,0%), Chile (-11,7%) y México (-6,8%), siendo más significativo el de Chile. Por el contrario, en Perú se observa un importante crecimiento del 41,9% con relación al mismo trimestre de 2020.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica[2]
Variación anual
2018 (II trimestre) – 2020[pr] (II trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco central de Chile (Chile).
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

6.1.1.1.2. Empleo

Ilustración 2 Valor agregado por actividad económica sector servicios II semestre 2020

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020Pr- II / 2019Pr-II	2020Pr / 2019Pr	2020Pr - II / 2020Pr - I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-8,5	-3,1	-8,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-11,6	-4,5	-13,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-10,2**	**-3,9**	**-11,8**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales. Pr: Preliminares P, Provisionales.

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 8,5%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 11,6%. Respecto al trimestre

Inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 11,8%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 8,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 13,4%.

6.1.1.2. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles13

En abril de 2021, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,53%, frente a marzo de 2021. Según tipos de construcción, los grupos de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,40%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,62%) presentaron la mayor contribución a la variación total del ICOCIV (0,53%) al sumar conjuntamente 0,34 puntos porcentuales.

Gráfico 18. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Abril 2021pr



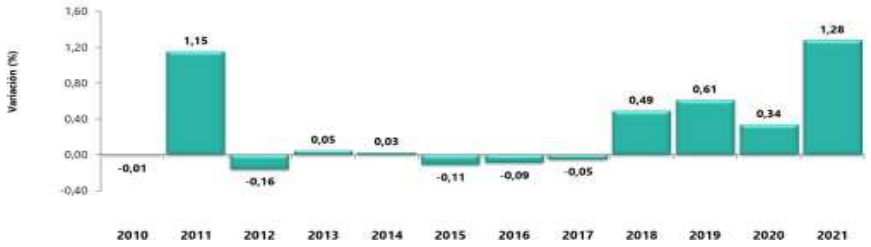
Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

6.1.1.3. Índice de Precios del Productor

En mayo de 2021, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un crecimiento de 1,28%, respecto a abril 2021. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación de 2,53% con relación al mes de abril de 2021.

Gráfico 20. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2010 – 2021pr (Mayo)



Por grupos de costos, el grupo de Materiales presentó una variación mensual de 0,90%, siendo el grupo de mayor contribución a la variación total del ICOCIV (0,53%) al aportar 0,47 puntos porcentuales. Por su parte, el grupo de Maquinaria fue el único grupo que presentó una variación mensual negativa (-0,05%) restando 0,01 puntos porcentuales a la variación total del ICOCIV (0,53%).

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional Abril 2021pr

6.1.2. TÉCNICO.

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por diferentes empresas en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

6.1.3. REGULATORIO.

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrirsu necesidad.

6.1.4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

¿Quién vende?

El servicio de consultoría lo ofertan diversas organizaciones en las que se pueden encontrar la academia y empresas privadas cuya misión es realizar este tipo de servicio.

Con el objetivo de analizar la Oferta del servicio de consultoría se utilizó la información de procesos de contratación registrados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP, para los periodos 2017 a 2020. En esta revisión se identificó un total de 19.164 contratos que tenían como objetivo contratar los servicios de consultoría para alguno de los tipos de consultoría definidos en la sección anterior. De lo anterior se identificó que en 2018 el 64% del valor total de los procesos de contratación se realizó a través de 50 Proveedores, para el año 2019 el 80% del valor total se realizó a través de 36 Proveedores, para 2020 el 61% del valor total se realizó a través de 50 Proveedores, y para 2020 corresponde al 64% con 50 Proveedores.

La relación entre valor de los contratos y el número de contratos no es directa, esto se debe justamente a las distintas complejidades y objetivos que pueden atender los procesos de consultoría.

A continuación, se presenta los 20 principales Proveedores del servicio de consultoría a entidades estatales para los periodos comprendidos entre 2017 a 2020:

Proveedor	Valor contratos
Findeter	$ 833.016.748.199
ACI proyectos S.A.	$ 145.561.770.517
SAP Colombia S.A.S.	$ 94.557.642.000
Itansuca Proyectos de Ingeniería S.A.S.	$ 87.196.245.631
Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el Desarrollo Regional	$ 75.805.404.051
Union temporal perforaciones 2010	$ 71.373.100.602
U.T. Euroestudios - Deloitte - Duran & Osorio	$ 63.337.914.000
C & M Consultores s.a.	$ 58.594.513.839
Ryder Scott Company	$ 45.252.267.370
Licuas S.A. Sucursal Colombia	$ 42.121.455.248
Union Temporal Proyecto IFRS DTT	$ 40.033.730.000
Degolyer and Macnaughton	$ 34.732.226.750
Tecnicontrol S.A.	$ 31.232.852.681
Consorcio CEI - ACI	$ 30.489.610.581
Consorcio Estructuración Vial	$ 30.265.239.902
Industrial Consulting S.A.S.	$ 29.391.830.211
Bureau Veritas Colombia	$ 26.327.226.148
Jorge Farley Arboleda Valencia	$ 26.148.256.000
Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.	$ 24.881.835.492

Fuente: SECOP

6.1.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

6.1.5.1. ¿Cómo se ha adquirido en el paso el bien, obra o servicio por la entidad?

El Municipio de GÓMEZ PLATA, ha adquirido bienes y servicios de características similares a los requeridos en el presente proceso su pago se ha realizado mediante el acta de interventoría y actas de pago previa certificación del recibido a satisfacción. Además, se realizó la respectiva consulta en la página de la contratación pública Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.pov.co para verificar un histórico de precios encontrando los siguientes resultados.

HISTÓRICO PROCESOS MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA			
CONTRATO	**OBJETO**	**DURACIÓN**	**VALOR**
CM004-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE UN PATINÓDROMO EN EL MUNICIPIO DE	60 días	$42.433.701

	GÓMEZ PLATA ANTIOQUIA		
CM003-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA ANTIOQUIA	120 días	$171.187.707
CM001-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE UN KILÓMETRO EN EL CORREGIMIENTO EL SALTO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA ANTIOQUIA	60 días	$60.000.000.

6.1.5.2. ¿Cómo adquieren las otras entidades estatales el bien, obra o servicio?

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
Antioquia: Nechí	**CM-004-2021**	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE LINEAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NECHÍ ANTIOQUIA	$ 102.174.715
Antioquia: Remedios	**CMA-SPDT-019-2021**	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, LEGAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN SISTEMA PLACA HUELLA, INCLUYE OBRAS HIDRÁULICAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VEREDA EL RETIRO DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA.	$183.662.077
Antioquia: El Retiro	**CM 02-2021**	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO “ADECUACIÓN INTEGRAL Y REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO	$451.370.468,99
Antioquia: San Pedro de Uraba	**CMA-002-2021**	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: “CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA VILLA ESTHER, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	$ 268.899.593

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo a lo señalado en Decreto 734 de 2012, establece en su Artículo 2.2.9. Ofrecimiento más favorable a la entidad. El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará de la siguiente manera:

En el numeral 3. En el concurso de méritos, la oferta más favorable a la entidad será aquella que presente la mejor calidad, de acuerdo con los criterios señalados en el presente decreto y en el pliego de condiciones, con independencia del precio, que no será factor de calificación o evaluación. En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. De conformidad con el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se indicará la forma como se calificará, entre otros, los siguientes criterios:

a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y

b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo. Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el pliego de condiciones del proceso. En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que, dentro de su objeto social o actividad comercial, evidencie que puede desarrollar el objeto y obligaciones de la presente convocatoria y cumple con los demás requisitos previstos en el Pliego de Condiciones. Para el efecto deberán acreditar las siguientes condiciones: 1. Acreditar que cuenta con la capacidad jurídica prevista en el pliego de condiciones. 2. Acreditar la capacidad financiera prevista en el pliego de condiciones. 3. Acreditar la capacidad organizacional prevista en el pliego de condiciones. 4. Acreditar el cumplimiento de los requisitos de experiencia mínima previstos en el pliego de condiciones. 5. Acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos previstos en el pliego de condiciones. 6. Las demás condiciones previstas en el pliego de condiciones. El presente proceso de contratación será adjudicado al proponente que haya demostrado capacidad jurídica, financiera y técnica; que teniendo en cuenta el objeto a contratar sea la más favorable respecto a la calidad, establecida en el Decreto 1082 de 2015. Para este efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios:

El municipio de Gómez Plata tendrá en cuenta para la selección objetiva el ofrecimiento más favorable, en términos de calidad, con base en los criterios señalados en la Ley 1150 de 2007, sobre un total de mil (1.000) puntos distribuidos, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Concepto	Puntaje Máximo
Experiencia del proponente	69
Equipo de trabajo (personal clave evaluable	10

Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación con personal con discapacidad	1

7.1.1. REQUISITOS HABILITANTES

El municipio de Gómez Plata debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por el plazo del contrato y dos (2) años más.

El Municipio de Gómez Plata también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

7.1.2. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.2.1. Personas Jurídicas
7.1.2.2. Abono de Propuestas
7.1.2.3. Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas
7.1.2.4. Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)
7.1.2.5. Acreditación de los aportes al sistema de seguridad social
7.1.2.6. Copia del Registro Único Tributario (RUT)
7.1.2.7. Boletín de responsables Fiscales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios y Certificado de Antecedentes Judiciales

7.1.3. EQUIPO PROFESIONAL REQUERIDO CAPACIDAD TÉCNICA

7.1.4. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
7.1.5. CONDICIONES DE EXPERIENCIA
7.1.5.1. Experiencia General del proponente
7.1.5.2. Experiencia específica del proponente en interventorías
7.1.5.3. Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida.
7.1.6. CAPACIDAD FINANCIERA
7.1.6.1. Capacidad organizacional:
7.1.6.2. Información financiera para proponentes extranjeros
7.1.6.3. Capacidad residual:

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (04) meses.

9. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE OFERTAS.

10. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO Y SU MITIGACIÓN.

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Para tal efecto, la administración municipal ha establecido la siguiente matriz a la cual estará sometido el proceso, todo ello en lostérminos del art 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Riesgos Jurídicos

Nº	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	R. Operacional y financiero	R. Financiero	R. Económico l	R. Económico	R. De la naturaleza. R ambiental, r. Económico
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome la empresa para dar cumplimiento al objeto convenio.	El riesgo cambiario en los convenios en pesos colombianos que involucre la cancelación de bienes y/o servicios, producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por la empresa en la ejecución del convenio al momento de la suscripción del mismo.	No se entreguen las licencias ambientales y demas documentos requeridos por la empresa para dar inicio a sus actividades

Consecuencia de la ocurrencia del evento		La suspensión temporal o definitiva del contrato.	Que incumpla con el convenio	Que por la fluctuación de la moneda el precio del bien se incremente y este no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del convenio.	Que solicite cambiar su propuesta durante la ejecución del convenio	Que no se cumpla con la ejecucion del convenio
Probabilidad		3	1	2	1	3
Impacto		4	5	2	1	4
Valoración del riesgo		7	6	4	2	7
Categoría		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto
¿a quién se le agina?		100% a la empresa	100% a la empresa	100% a la empresa	100% a la empresa	100% a la empresa
Tratamiento / controles a ser implementados		Valoracion y exigencia minima del perfil economico y financiero del contratista	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	Reuniones con la empresa para buscar la solucion mas adecuada	debido proceso	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del convenio de acuerdo al cronograma del mismo
Impacto después del tratamiento	*Probabilidad*	1	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	1	1
	Valoración del riesgo	2	2	2	2	2
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		La entidad	La entidad	La entidad	La entidad	La entidad
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Perfeccionamiento del convenio	Perfeccionamiento del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte de la empresa o el supervisor del convenio	Una vez se conoce el incumplimiento por parte de la empresa o el supervisor del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte de la empresa o el supervisor del convenio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción
Monitoreo y revisión	*¿Como se realiza el monitoreo?*	Con la expedición por parte del supervisor del convenio de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del convenio de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del convenio de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del convenio de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	Periodicidad ¿cuándo?	Precontractual	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma

Riesgos Sociales o Políticos:

Nº		1		2	3	4
Clase		General		General	General	General
Fuente		Externo		Externo	Externo	Externo
Etapa		Ejecución		Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Riesgos sociales o politicos		Riesgos regualatorios	Riesgos de la naturaleza	Riesgos ambientales
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Cambios del regimen politico	Ocurrencias de situaciones de orden público, atentados, paros o huelgas, o los derivados ocacionados por los mismos)	Efectos desfavorables ocacionados por normas, dispocisiones o directrices que adopte la entidad durante la ejecucion del convenio y que sean aplicables al mismo, con excepcion de normas tributarias	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecucion y/o operación del conveniopor causas derivables de desastres naturales entre otros	Derivado obligaciones legales o reglamentarias como licencias, permisos o autorizaciones, de mitigacion etc, por la explotacion de los recursos
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Nuevas obligaciones para las partes	Paralisis o prorroga del convenio	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o terminacion del convenio	Nuevas obligaciones para las partes
Probabilidad		1	3	1	3	4
Impacto		1	4	1	4	4
Valoración del riesgo		2	7	2	7	8
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo alto
¿a quién se le agina?		100% a la entidad	100% a la entidad	100% a la entidad	100% a la empresa	100% a la empresa
Tratamiento / controles a ser implementados		Mantener actualizada la normatividad	La entidad debe estar informada de la situacion de orden publico	La administración debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	Seguimientos en la ejecucion, reuniones con la empresa para buscar la solucion más adecuada	Seguimientos en la ejecucion, reuniones con la empresa para buscar la solucion más adecuada
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	3	1	2	2
	Impacto	1	4	1	1	3
	Valoración del riesgo	2	7	2	3	5
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Gerente del proyecto	Gerente de proyecto	Gerente del proyecto	Gerente del proyecto / comité de seguimiento	Gerente del proyecto / comité de seguimiento
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Planeacion	Planeacion	Planeacion -ejecucion	Ejecucion del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte de la empresa o el supervisor del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Con la suscripción del convenio	Con el acta de recibo satisfaccion	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación

Monitoreo y revisión	*¿Como se realiza el monitoreo ?*	Mantener actualizada la normatividad	Mantenerse informado y actualizado	Con la expedición por parte del supervisor del convenio de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del convenio de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	Periodicidad ¿cuándo?	Mensuales /	Mensual	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma

Riesgos Técnicos:

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Contratacion	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor, y/o en la evaluación del organismo certificador a través de los laboratorios, de acuerdo con las tablas de muestreo establecidas en cada una de las normas técnicas y fichas técnicas.	Participación de oferentes sin experiencia en la elaboración, venta y/o distribución y/o comercialización de este tipo de elementos, que por su naturaleza requiere el cumplimiento de normas técnicas específicas.	Empleo de laboratorios u organismos certificadores no avalados por la superintendencia de industria y comercio.	La no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar, teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Devolución de los elementos e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Falta y/o inexistencia de la calidad del producto adquirir	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
Probabilidad	3	2	2	2	2
Impacto	4	4	5	4	5
Valoración del riesgo	7	6	7	6	7
Categoría	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A quién se le asigna?	100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista

Tratamiento / controles a ser implementados		El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	La administración exige de las normas técnicas acordes al proceso contractual bajo la supervisión de los comités estructuradores	Seguimiento en la ejecución- control por parte del supervisor y contratista- debido proceso	Seguimiento en la ejecución- control por parte del supervisor y contratista- debido proceso	Seguimiento en la ejecucion- control por parte del supervisor y contratista- debido proceso
Impacto después del tratamiento	***Probabilidad***	1	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	1	1
	Valoración del riesgo	2	2	2	2	2
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Gerente del proyecto	Gerente del proyecto	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Fecha de entrega de los bienes	Cronograma precontractual	Fecha de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción
Monitoreo y revisión	***¿Como se realiza el monitoreo?***	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	Periodicidad ¿cuándo?	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma

Riesgos económicos, financieros y de organización:

Nº	1	2	3	4	5	6	7
Clase	General	General	General	General	General	Especifico	Especifico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	R. Operacional y financiero	R. Financiero	R. Económico	R. Económico	R. De la naturaleza. R ambiental, r. Económico	R. Económico	R. Económico
Descripción(que puede pasar y como puede ocurrir)	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de bienes y/o servicios, producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración.	Los efectos desfavorables que alteren las condiciones en la adquisición de bienes y/o servicios tales como, materias primas, mano de obra, transporte. Almacenamiento, bodegaje y todo lo correspondiente a la cadena de producción y distribución en los países fabricantes de los elementos.	El riesgo cambiario en los procesos que involucre la cancelación de bienes en divisas y cuya ejecución se cumpla de acuerdo a lo planeado.	Para los casos en que los contratos se suscriban en moneda extranjera y durante su ejecución se presenten retrasos atribuibles al contratista y por ésta causa se evidencie un desfinanciamiento ocasionado por un incremento superior al proyectado por el mdn de la tasa de cambio en el tiempo del retraso.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	La suspensión temporal o definitiva del contrato.	Que incumpla con el contrato	Que por la fluctuación de la moneda el precio del bien se incremente y este no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato.	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	Que no se cumpla con la ejecucion del contrato	Asignación de recursos adicionales a los proyectados en su inicio.	Desfinanciamiento del contrato
Probabilidad	3	1	2	1	3	3	3
Impacto	4	5	2	1	4	3	3
Valoración del riesgo	7	6	4	2	7	6	6
Categoría	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A quien se le agina?	100% al contratista	100% al contratista	100% contratista	100% contratista	100% contratista	100% contratante	100% contratista

Tratamiento / controles a ser implementados		El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	Debido proceso	debido proceso	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	La administración debe realizar análisis adicionales a la información demarcada por el mdn, a fin de prever comportamientos atípicos sobre el incremento de las monedas.	Debido proceso
Impacto después del tratamiento	***Probabilidad***	1	1	1	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	1	1	1	1
	Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	2	2
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Gerente del proyecto	Gerente del proyecto	Gerente del proyecto / comité de adquisiciones	Gerente del proyecto / comité de adquisiciones	Gerente del proyecto	Comité económico estructurador, sección presupuesto y comité de adquisiciones	Gerente del proyecto / comité de adquisiciones
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Perfeccionamiento del contrato	Perfeccionamiento del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Desde la estructuración del proceso	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el pago de la obligación	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación
Monitoreo y revisión	***Como se realiza el monitoreo?***	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución

	Periodicidad ¿cuando?	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma

Riesgos de comercio exterior

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Clase	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	R. Operacional	R. Operacional	R. Operacional	R. Operacional	R. Operacional	R. Operacional
Descripción(que puede pasar y como puede ocurrir)	Para aquellos contratos en donde se requiera el certificado de uso final y el contratista no lo solicite oportuna y correctamente al ejército nacional, en los tiempos establecidos dentro del cronograma de ejecución del contrato.	Cuando se deba realizar el trá mite de licencias de exportación y el contratista no lo tramite dentro del tiempo establecido en el cronograma de ejecuccion del contrato.	Cuando el contratista no contrate el transporte correspondiente o (aéreo, terrestre o marítimo) con la debida anticipación que permita la entrega del bien en el tiempo programado, dentro del cronograma de ejecución del contrato. (aplica tanto para procesos adelantados en pesos colombianos o en moneda extranjera)	No realizar en el tiempo establecido la nacionalización del bien, por demora en la entrega de la documentación por parte del contratista. (aplica tanto para procesos adelantados en pesos colombianos o en moneda extranjera)	Cuando el contratista no solicite en tiempo la elaboración y aprobación ante mincomex de la licencia de importación cuando a ello hubiera lugar para la certificación de la exclusión del iva. (hasta la aprobación)	Cuando el contratista no realice el trámite de la licencia de importación, en tiempo. Para aquellos procesos excluidos del iva de la importación, adelantados en pesos colombianos o en moneda extranjera
Consecuencia de la ocurrencia del evento	La suspensión temporal o definitiva del contrato.	La suspensión temporal o definitiva del contrato.	La suspensión temporal o definitiva del contrato.	La suspensión temporal o definitiva del contrato.	La suspensión temporal o definitiva del contrato.	La suspensión temporal o definitiva del contrato.
Probabilidad	2	2	2	2	2	2
Impacto	**5**	**5**	5	5	5	5
Valoración del riesgo	**7**	**7**	7	7	7	7
Categoría	**Riesgo alto**	**Riesgo alto**	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A quien se le agina?	**100% al contratista**	**100% al contratista**	100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista	100% al contratista
Tratamiento / controles a ser implementados	**El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta**	**El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta**	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta
Probabilidad	**1**	1	1	1	1	1
Impacto	**1**	1	1	1	1	1
Valoración del	**2**	2	2	2	2	2

riesgo Categoría		**Riesgo bajo**	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Gerente del proyecto y supervisor del contrato	Gerente del proyecto y supervisor del contrato	Gerente del proyecto y supervisor del contrato	Gerente del proyecto y supervisor del contrato	Gerente del proyecto y supervisor del contrato	Gerente del proyecto y supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Perfeccionamiento del contrato	Perfeccionamiento del contrato	Perfeccionamiento del contrato	Perfeccionamiento del contrato	Perfeccionamiento del contrato	Perfeccionamiento del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		**Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción**	**Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción**	**Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción**	**Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción**	**Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción**	**Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción**
Monitoreo y revisión	***Como se realiza el monitoreo?***	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	Periodicidad ¿cuando?	Como indique cronograma	Como indique cronograma	Como indique cronograma	Como indique cronograma	Como indique cronograma	Como indique cronograma

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

11.1. Restablecimiento o ampliación de la garantía

12. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

13. ANEXOS Y FORMATOS

Anexo 1. Datos técnicos SACÚDETE.
Anexo 2. Especificaciones técnicas particulares.
Anexo 3. Compromiso grama sintética.
Anexo 4. Formato entregables mínimos estudios y diseños.

FORMATO 1. Carta de presentación de la propuesta
FORMATO 2. Capacidad Jurídica
FORMATO 3. Equipo de profesionales
FORMATO 4. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades
FORMATO 5. Experiencia de los profesionales
FORMATO 6. Experiencia general y especifica
FORMATO 7. Capacidad financiera
FORMATO 8. Relación de experiencia personal
FORMATO 9. Propuesta económica.

.

Original firmado

JAROL ARTURO VÉLEZ TORO
Secretario de Planeación e Infraestructura y S.P.D